



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL  
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA SNS No 005 DE 2005**

**OBJETO:** Prestar el servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados o argollados, velobind, laminados y demás servicios afines, de los documentos que requiera la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Fecha de apertura: **11 de abril de 2005 a las 10:00 a.m.**

Fecha de cierre: **15 de abril de 2005 a las 3:00 p.m.**

**NOTA:** Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, desde el 11 al 13 de abril de 2005, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico [mpulido@supersalud.gov.co](mailto:mpulido@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23.

En el evento de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la audiencia pública se realizará el día 14 de abril del presente año, a las 10:30 a.m., para efectuar el sorteo y escoger entre ellos un número inferior a este, que podrá presentar oferta al presente proceso de contratación.

**CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bogotá, D. C., abril de 2005



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

**CAPÍTULO 1**

**1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**1.1. OBJETO:**

Prestar el servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing en blanco y negro, a color y en acetatos, anillados o argollados, velobind, laminados y demás servicios afines, de los documentos que requiera la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, en adelante la SUPERINTENDENCIA.

**1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE**

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, los demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en los términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida en que sean compatibles con las disposiciones de contratación administrativa.

**1.3. PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS**

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 13 de abril de 2005, para lo cual deberán enviar al correo electrónico [mpulido@supersalud.gov.co](mailto:mpulido@supersalud.gov.co) o al fax 283 34 23.

**1.4. ALCANCE:**

En cumplimiento del objeto mencionado, el oferente deberá realizar las siguientes actividades:

1.4.1. Prestar los servicios de fotocopiado en blanco y negro y a color de los documentos que requiera la entidad y demás servicios afines, en la sede de la SUPERINTENDENCIA.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

- 1.4.2. Estos servicios deberán ser prestados en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:45 p.m. En caso de necesitar el servicio en días u horas diferentes al horario establecido, es necesario previo aviso entre el interventor y el contratista.
- 1.4.3. Suministrar los insumos necesarios (papel, tonner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.
- 1.4.4. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado que proporcione el oferente.
- 1.4.5. Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, éste no tendrá ninguna relación laboral ni dependencia con la Entidad y laborará bajo la subordinación exclusiva del contratista.

## **1.5. PARTICIPANTES**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, no deberán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

## **1.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$43.200.000,00), IVA INCLUIDO**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 110 expedido por el



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

Jefe (E) de la División Financiera, el día 18 de marzo de 2005, conforme al estudio de mercado presentado.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

### **1.7. CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados a partir del 11 de abril de 2005, en la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso, Convocatoria Pública No. SNS 005 de 2005.

### **1.8. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá a los once (11) días del mes de abril de 2005 a partir de las 10:00 a.m., y se cerrará el quince (15) de abril de 2005 a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8º en la ciudad de Bogotá D. C.

### **1.9. CORRESPONDENCIA**

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Convocatoria Pública SNS 005 de 2005  
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa  
Teléfono: 330 02 10 Ext. 3052 Fax: 283 34 23  
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

### **1.10. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL**

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8° .

### **1.11. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el once (11) de abril de 2005 a las 10:00 a.m., hasta el quince (15) de abril de 2005 a las 3:00 p.m., del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa, de la SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

### **1.12. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta las 4:00 p.m. del día anterior del cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

### **1.13. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, hasta el catorce (14) de abril de 2005. Vencido este término, la SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. La SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

**1.14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.8.** de estos términos, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre sellado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:

**SEÑORES  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
 CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 005 DE 2005  
 OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE  
 OUTSOURCING DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.  
 ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)**

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO** \_\_\_\_\_  
**FAX** \_\_\_\_\_



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, la SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras éstas serán consideradas, si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
- h. En la presente contratación no se admiten presentar alternativas, ni ofertas parciales o incompletas.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

### **1.15. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS**

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria.
- b) Número de folios de la propuesta.
- c) Nombre de los proponentes.
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber: la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado, y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.

### **1.16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la SUPERINTENDENCIA dentro del término establecido para tal efecto.
- c. Cuando las propuestas se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en los presentes términos de referencia.
- f. Cuando no se cumpla con los documentos, descripción y requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en estos términos de referencia.
- g. Cuando el proponente no diligencia completamente todos y cada uno de los anexos requeridos en estos términos de referencia.
- h. Cuando no se cumpla con los requisitos de la verificación de jurídica, financiera, requerimientos mínimos exigidos en estos términos de referencia.
- i. Cuando la oferta se presente condicionada.
- j. La omisión de la firma del proponente o del Representante Legal, en la carta de presentación de la propuesta.

### **1.17. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

## **CAPITULO 2**

### **2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

La verificación de los requerimientos mínimos de contenido técnico, no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realizará la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, respectó a los aspectos señalados en éste ítem.

La propuesta deberá especificar entre otros los siguientes aspectos:

**2.1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO:** De acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad, se requiere la prestación de servicios de fotocopiado en la modalidad outsourcing, el oferente deberá como mínimo, cumplir las especificaciones que se describen a continuación:

2.1.1. Llevar a cabo las siguientes tareas:

- Fotocopiar en hojas tamaño carta y oficio, en blanco y negro, a color y en acetatos.
- Realizar heliografías.
- Laminar.
- Anillar o argollar
- Empastar utilizando velobind.
- Fotocopiar planos.

2.1.2. Los servicios a los que se refiere el numeral anterior deben ser autorizados por el funcionario asignado.

2.1.3. Los documentos sobre los cuales se debe ejecutar los servicios deben ser puestos a disposición del contratista.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

- 2.1.4. En desarrollo del numeral 2.1.1. el oferente deberá diligenciar el **Anexo No 2. “COSTO UNITARIO DEL SERVICIO”**. La respuesta deberá indicar el costo de cada uno de los servicios incluido el valor del IVA.
- 2.1.5. Prestar el soporte logístico permanente por parte del proponente.
- 2.1.6. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado que proporcione el oferente: dos (2) fotocopiadoras, las cuales deben cumplir con el numeral 2.6 y con en el **Anexo No. 3 “FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”** de estos términos de referencia.

Los servicios deberán prestarse de la siguiente manera:

- Mantenimiento preventivo: En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a detectar y corregir cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar en los equipos, que haya dispuesto para el desarrollo del servicio de outsourcing. El proponente debe:
  - Realizar como mínimo cuatro (4) visitas (jornadas) de mantenimiento durante la vigencia del contrato, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los equipos, detectar y prever anticipadamente cualquier dificultad en estos.
  - Incluir como mínimo en el desarrollo de las visitas mencionadas la revisión, la instalación electrónica, la limpieza interna y externa, el diagnóstico del funcionamiento y la optimización de sus recursos.
- Mantenimiento correctivo integral con repuestos: En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a diagnosticar, reparar, y/o sustituir todas las partes o componentes de los equipos que proporcione para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, que se deterioren en condiciones de operación normal sin costo adicional para la



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

**SUPERINTENDENCIA.** En desarrollo de la presente obligación el proponente debe:

- Atender las llamadas de servicio en un periodo máximo de dos (2) horas hábiles. La respuesta significa el diagnóstico de la falla a través de la presencia directa por parte del técnico en el sitio donde se encuentren los equipos.
- Solucionar la falla reportada dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la respuesta de la llamada.

2.1.7. Suministrar mensualmente los insumos necesarios (papel, toner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.

2.1.8. Destinar un (1) operario para la correcta prestación del servicio de fotocopiado, anillado, velobin, laminación y demás servicios afines.

2.1.9. Permitir la inspección, evaluación, auditoría e interventoría de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, así como de los recursos humanos asignados por parte del contratista.

2.1.10 Administrar los servicios descritos en los numerales anteriores.

## **2.2. RECURSO HUMANO**

El oferente deberá destinar un operario para la correcta prestación del servicio de acuerdo con las necesidades de la entidad, el personal no tendrá ninguna relación laboral ni dependencia con la Entidad y laborará bajo la subordinación exclusiva del contratista.

Sin embargo, la SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho de solicitar en cualquier tiempo y sin necesidad de sustentación el cambio del personal asignado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria.

## **2.3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá ser prestado en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5: 45 p.m. En caso de necesitar el servicio en días u horas diferentes al horario establecido, el interventor informará al contratista.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

## **2.4. DEMANDA MENSUAL DE SERVICIOS**

El proponente deberá elaborar la oferta teniendo en cuenta que la SUPERINTENDENCIA demanda aproximadamente los siguientes servicios:

- Fotocopias en blanco y negro: cuarenta y tres mil (43.000.) al mes.
- Fotocopias a color: quince (15) al mes.
- Fotocopias en acetatos y en color: diez (10) al mes.
- Fotocopias en blanco y negro en acetatos: treinta (30) al mes.
- Anillados: cincuenta (50) al mes.
- Heliografías: diez (10) al año.
- Fotocopias de planos cuarenta (40) al año.
- Velobind: diez (10) al mes.
- Laminados: trescientos (300) al año.

## **2.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá prestarse en las instalaciones de la SUPERINTENDENCIA, Carrera 13 No. 32-76, proporcionando un puesto permanente, donde el interventor del contrato de fotocopiado facilitará para la correcta, adecuada y exclusiva instalación de los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual y otro en el 8º Piso, en el Despacho del Superintendente.

## **2.6. EQUIPOS DEL OFERENTE**

El oferente deberá poner a disposición de la SUPERINTENDENCIA lo siguiente:

- Dos (2) fotocopadoras. Como mínimo una con velocidad mínima de copiado de 25 copias por minuto y la otra con velocidad mínima de copiado de 50 copias por minuto. Las fotocopadoras deben tener las siguientes características:
  - Estar en perfectas condiciones.
  - Contar con el correspondiente stock de repuestos originales necesarios para controlar cualquier eventualidad.
  - Tener compaginadores automáticos de veinte (20) bandejas con capacidad de cincuenta (50) hojas en cada una.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

- Tener alimentador automático de originales.
- Tener programador de copiado de 1 a 99.
- Ampliación y reducción – sistema zoom automático desde 50% hasta 200%.
- Capacidad de copiado de 43.000 copias mensuales.
- Sistema de alimentación de papel por selección automática de bandejas.
- Auditrón electrónico para el control por centro de costos.
- Sistema de copiado automático de dos caras.
- Panel de control de fácil uso de pantalla táctil.

## **2.7. INFORMES**

El proponente deberá:

- Informar a la SUPERINTENDENCIA de cualquier evento que afecte el objeto contractual.
- Realizar seguimiento y evaluación con carácter permanente a la correcta prestación del servicio e informar periódicamente estos aspectos a la SUPERINTENDENCIA.
- Registrar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, las actividades técnicas realizadas y las partes reemplazadas.

## **2.8. RESERVA DE DOCUMENTOS**

El proponente deberá guardar confidencialidad respecto de los datos e información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

### **CAPITULO 3**

#### **3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto **1.7.** de los términos de referencia, por las dependencias de la SUPERINTENDENCIA indicadas para cada caso.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

**NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Y LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la Entidad durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la página web del cuadro de evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de éste plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

##### **3.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS PROPONENTES**

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realiza la Oficina Jurídica de la SUPERINTENDENCIA referente a los aspectos señalados en éste ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

Así mismo, tal verificación permitirá a la SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993) y no encontrar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de la SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto de ésta convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento que acredite la constitución y representación, indicando sus integrantes.

Si la SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo en el evento en que éste tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

2. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de la SUPERINTENDENCIA.
3. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo
4. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, esta persona debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
5. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la SUPERINTENDENCIA.
6. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.
7. Suscribir la oferta por la persona constituida para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
8. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal, deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la que señale de manera expresa que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, discriminado mes a mes.**



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

**Nota:** Si la sociedad no tiene menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República en el que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Se aceptará la carta de solicitud de la misma, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato únicamente la certificación.
- c) Declaración juramentada donde conste que no son deudores morosos con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 863 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y Carta Circular 51 y 57 de 2004 emanada de la Contaduría General de la Nación.

A quien se le adjudique el contrato, deberá cancelar el valor del certificado que expida la Contaduría General de la Nación.

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ÉSTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**

### **3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

➤ **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN**

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de Endeudamiento:

Pasivo Total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

**NOTA: LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ÉSTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERÍODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.**



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

**3.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.**

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que realizará la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, referentes a los aspectos señalados en el capítulo 2.

El oferente deberá diligenciar el **Anexo No 3. “FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder, explícitamente, todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que compone los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser de tipo “Enterado y Aceptado”.

**NOTA: EL NO DILIGENCIAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS ÍTEMS DEL FORMULARIO DE RESPUESTA TÉCNICAS, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE Y NO SERÁ EVALUADA.**

**3.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación. la SUPERINTENDENCIA, adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores, así:

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
Evaluación Económica	75
Experiencia del proponente	25
<b>Total Puntos</b>	<b>100</b>

**3.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: Máximo 75 puntos**

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de la SUPERINTENDENCIA



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

➤ **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el **ANEXO 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”**. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio en pesos colombianos de los bienes solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, la SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

Los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen; así como, los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente debe asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

La propuesta deberá incluir el costo unitario por:

1. Copia en blanco y negro tamaño carta y oficio.
2. Fotocopia a color tamaño carta y oficio
3. Fotocopia en acetatos blanco y negro (incluido el acetato)
4. Fotocopia en acetato y en color (incluido el acetato)
5. Heliografías.
6. Laminaciones en diferentes tamaños.
7. Anillados o argollados con diferente cantidad de hojas
8. Velobind con diferente cantidad de hojas. Empastado utilizando velobind.
9. Fotocopias de planos.

La propuesta que cotice el menor precio unitario, de acuerdo al tipo de servicio requerido, se le asignará el máximo puntaje indicado en la siguiente tabla, los demás puntuarán en forma proporcional descendente de las demás propuestas.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005

	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>PUNTOS</b>
1	Fotocopia en blanco y negro tamaño carta y oficio	35
2	Fotocopia a color tamaño carta y oficio	5
3	Fotocopia en acetato blanco y negro (incluido el acetato)	5
4	Fotocopia en acetato y en color (incluido el acetato)	3
5	Heliografías	2
6	Laminaciones en diferentes tamaños	5
7	Anillados o argollados con diferentes cantidades de hoja	10
8	Velobind con diferentes cantidades de hojas. Empastado utilizando velobin	5
9	Fotocopias de planos.	5
	<b>TOTAL</b>	<b>75</b>

### 3.4.1.1. COSTO UNITARIO FOTOCOPIA BLANCO Y NEGRO

Se asignarán treinta y cinco (35) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 35}{Valor\_propuesta}$$

### 3.4.1.2. COSTO UNITARIO FOTOCOPIA A COLOR

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

**3.4.1.3. COSTO UNITARIO FOTOCOPIA EN ACETATOS BLANCO Y NEGRO**

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

**3.4.1.4. COSTO UNITARIO FOTOCOPIA EN ACETATOS EN COLOR**

Se asignarán tres (3) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 3}{Valor\_propuesta}$$



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

### **3.4.1.5. COSTO UNITARIO HELIOGRAFÍAS**

Se asignarán dos (2) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 2}{Valor\_propuesta}$$

### **3.4.1.6. COSTO UNITARIO LAMINACIONES**

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

### **3.4.1.7. COSTO UNITARIO ANILLADO O ARGOLLADOS**

Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 10}{Valor\_propuesta}$$

### **3.4.1.8. COSTO UNITARIO VELOBIND**

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

### **3.4.1.9. COSTO UNITARIO FOTOCOPIADO DE PLANOS**

Se asignarán cinco (5) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Éste será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”** de la presente convocatoria, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Menor\_valor\_propuesta * 5}{Valor\_propuesta}$$

Una vez totalizados los puntajes por costo unitario, éstos se sumarán y el proponente obtendrá hasta un máximo de 75 puntos.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

### **3.4.2. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Máximo 25 puntos**

La evaluación de la experiencia de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de la SUPERINTENDENCIA.

- **DOCUMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

- **CERTIFICACIONES**

Las propuestas deberán allegar certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto sea el de la convocatoria, es decir, a la prestación del servicio de fotocopiado en la modalidad de outsourcing.
- b) Que hayan sido celebrados entre el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004.
- c) Que su cuantía sea igual o superior a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada y que esté expresada en pesos colombianos. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial, mas sus adiciones.
- d) Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción, debidamente firmada.
- e) Que incluya la calificación del servicio.

**Nota:** Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

Para la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

<b>SALARIO MÍNIMO MENSUAL</b>	<b>AÑO</b>
\$260.100,00	2000
\$286.000,00	2001
\$309.000,00	2002
\$332.000,00	2003
\$358.000,00	2004

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

<b>TIEMPO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Hasta 2 años	5
Más de 2 años a 3 años	10
Más de 3 años a 4 años	15
Más de 4 años	25

**Nota:** Para estos contratos no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo, dos contratos ejecutados entre abril del año 2000 y abril de 2001. En tal caso, solo se reconocerá un año de experiencia.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUDICARÁ DE FORMA INTEGRAL A LA PROPUESTA QUE OBTENGA MAYOR PUNTAJE DE ACUERDO A LA SUMATORIA DE LA PONDERACIÓN DE LOS FACTORES ANTERIORMENTE DESCRITOS.**

### **3.5. DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan los requerimientos mínimos de contenido técnico, exigidos en estos términos de referencia,



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

la SUPERINTENDENCIA procederá a desempatarlas, seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En caso de persistir el empate, se seleccionará la que ofrezca un menor valor de fotocopia carta y oficio.

Si aún persiste el empate, la SUPERINTENDENCIA, citará a los proponentes, para que se decida la selección mediante sobre sellado depositado en una urna y será el Secretario General de la SUPERINTENDENCIA quien elegirá un único sobre a quien se le adjudicará el contrato.

### **3.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

La evaluación “apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de la SUPERINTENDENCIA

Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003, se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes y/o servicios nacionales (entidades o sociedades nacionales).
  
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total, cuando los proponentes oferten bienes y/o servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano (entidades o sociedades extranjeras).

Para tal fin los proponentes deberán indicar si el bien y/o servicio es nacional o si incorpora componente colombiano.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

## **CAPÍTULO 4.**

### **4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas.

#### **4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º., numeral 9º. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

#### **4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**EL CONTRATO.** El proponente seleccionado deberá suscribir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, la SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la SUPERINTENDENCIA son de carga exclusiva del proponente seleccionado.



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

#### **4.4. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será de catorce (14) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la SUPERINTENDENCIA y de la suscripción del acta de iniciación o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. En todo caso, si queda un saldo al vencimiento del término de ejecución del contrato la SUPERINTENDENCIA, podrá prorrogar el término de ejecución o liquidar el contrato.

#### **4.5. FORMA DE PAGO**

La SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista, por intermedio de la Pagaduría, en doce (12) mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, adjuntando una relación detallada de la cantidad y el valor de cada uno de los servicios prestados los cuales deben estar debidamente soportados, ante la División Financiera, acompañada de la constancia de cumplimiento del servicio y recibo a satisfacción expedida por el interventor.

#### **4.6. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de la SUPERINTENDENCIA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y correcto funcionamiento del equipo:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. **c) Pago de salarios y prestaciones sociales:** por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato, con un término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

#### **4.7. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar sin previo consentimiento por escrito de la SUPERINTENDENCIA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

#### **4.8.REGULACIÓN JURÍDICA**

El procedimiento que rige para la presente CONVOCATORIA se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

**ANEXO NO. 1**

Modelo de carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

SECRETARIA GENERAL

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Carera 13 No. 32-76 Piso 8º

Ciudad

REF: Convocatoria Pública SNS - No. 05 de 2005

El suscrito, obrando en representación de \_\_\_\_\_ ofrezco contratar con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia de la convocatoria en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento dejando constancia de lo siguiente:

- a) Que manifiesto no encontrarme en curso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.
- b) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedido por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y en consecuencia me someto a las consecuencias en él establecidas.
- c) En la eventualidad de que la sociedad que represento le sea adjudicada el objeto de la presente convocatoria me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d) Que esta oferta una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

- e) Que me acojo a la forma de pago establecida en los presentes términos de referencia.
- f) Que la siguiente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.
- g) Que el valor total de esta oferta es \_\_\_\_\_(expresada en pesos colombianos).

Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta invitación la siguiente:

- Dirección: \_\_\_\_\_
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Número de fax: \_\_\_\_\_
- Ciudad: \_\_\_\_\_
- E-mail: \_\_\_\_\_

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta.

Atentamente

Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---

**ANEXO No. 2**

**CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
1	Fotocopia en blanco y negro tamaño carta y oficio			
2	Fotocopia a color tamaño carta y oficio			
3	Fotocopia en acetatos en blanco y negro (incluido el acetato)			
4	Fotocopia en acetatos color(incluido del acetato)			
5	Heliografías.			
6	Laminaciones en diferentes tamaños			
7	Anillados o argollados con diferente cantidad de hojas			
8	Velobin en diferentes cantidad de hojas			
9	Fotocopias de planos			
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>				



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005

**ANEXO No. 3**  
**FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACEPTADO Y ENTERADO
	<b>SERVICIOS QUE DEBE SUMINISTRAR EL OFERENTE</b>	
1	Fotocopias en blanco y negro.	
2	Fotocopias a color.	
3	Fotocopias en acetatos blanco y negro.	
4	Fotocopias en acetato a color	
5	Heliografías.	
6	Laminaciones	
7	Anillados	
8	Empastado utilizando velobind.	
9	Fotocopias de planos.	
10	Prestar el soporte logístico permanente por parte del proponente.	
11	<p>Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado que proporcione el oferente en los términos del numeral 2.1.6.: dos (2) fotocopiadoras, las cuales deben cumplir con el numeral 2.6 y con en el Anexo No. 3 "FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO" de estos términos de referencia.</p> <p>Mantenimiento preventivo: En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a detectar y corregir cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar en los equipos, que haya dispuesto para el desarrollo del servicio de outsourcing. En proponente debe:</p> <p>Realizar como mínimo cuatro (4) visitas (jornadas) de mantenimiento durante la vigencia del contrato, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los equipos, detectar y prever anticipadamente cualquier dificultad en estos.</p> <p>Incluir como mínimo en el desarrollo de las visitas mencionadas la revisión, la instalación electrónica, la limpieza interna y externa, el diagnóstico del funcionamiento y la optimización de sus recursos.</p> <p>Mantenimiento correctivo integral con repuestos: En cumplimiento de este servicio el proponente se compromete a diagnosticar, reparar, y/o sustituir todas las partes o</p>	



Libertad y Orden

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

	componentes de los equipos que proporcione para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, que se deterioren en condiciones de operación normal sin costo adicional para la SUPERINTENDENCIA. En desarrollo de la presente obligación el proponente debe:  Atender las llamadas de servicio en un periodo máximo de dos (2) horas hábiles. La respuesta significa el diagnóstico de la falla a través de la presencia directa por parte del técnico en el sitio donde se encuentren los equipos.  Solucionar la falla reportada dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la respuesta de la llamada.	
12	Suministrar mensualmente los insumos necesarios (papel, toner, tinta, etc.) para el normal desarrollo del objeto contratado, los cuales no deben generar ningún costo adicional para la SUPERINTENDENCIA.	
13	Destinar un (1) operario para correcta prestación del servicio de fotocopiado, anillado, velobin, laminación y demás servicios afines, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5: 45 p.m.	
14	Permitir la inspección, evaluación, auditoría e interventoría de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, así como de los recursos humanos asignados por parte del Contratista.	
15	Administrar los servicios descritos en los ítems anteriores	

<b>EQUIPOS DEL OFERENTE</b>		
16	Dos (2) fotocopiadoras, como mínimo una con velocidad mínima de copiado de 25 copias por minuto y otra con velocidad de copiado mínima de 50 copias por minuto.	
17	Estar en perfectas condiciones.	
18	Correspondiente stock de repuestos originales necesarios para controlar cualquier eventualidad de las fotocopiadoras	
19	Compaginadores automáticos de veinte (20) bandejas con capacidad de cincuenta (50) hojas en cada una.	
20	Tener alimentador automático de originales.	
21	Programador de copiado de 1 a 99.	
22	Ampliación y reducción – sistema zoom automático desde 50% hasta 200%.	
23	Capacidad de copiado de 43.000 copias mensuales.	
24	Sistema de alimentación de papel por selección automática de bandejas.	
25	Auditron electrónico para el control por centro de costos.	
26	Sistema de copiado automático de dos caras.	
27	Panel de control de fácil uso de pantalla táctil.	



Libertad y Orden

República de Colombia  
Superintendencia Nacional de Salud

*CONTINUACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONVOCATORIA PÚBLICA  
SNS N° 005 DE 2005*

---